



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR. 7388003 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7388003 de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal y de apoyo a la gestión como Evaluador instruccional, para realizar el diseño, revisión, validación, seguimiento y entrega de la correcta estructuración metodológica, pedagógica, instruccional y didáctica de recursos educativos digitales de los programas en modalidad virtual y a distancia, con base en el modelo pedagógico del SENA, la estructura de los programas establecido, los lineamientos del sistema de gestión integral y la normatividad vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	01 febrero de 2025
FECHA DE INICIO	03 febrero de 2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses veintiocho (28) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	PAOLA ALEXANDRA MOYA PERALTA
CC o NIT	1013643847
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Garzón - Huila



VALOR INICIAL	Cincuenta y un millones ochocientos treinta y tres mil doscientos noventa y tres pesos M/CTE (\$51.833.293).
FORMA DE PAGO	Cincuenta y un millones ochocientos treinta y tres mil doscientos noventa y tres pesos M/CTE (\$51.833.293). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en un (1) pago de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$4.424.793), y segundo (2) pago de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte. (\$4.740.850), por los meses de marzo a diciembre.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	8425
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Cincuenta y un millones ochocientos treinta y tres mil doscientos noventa y tres pesos M/CTE (\$51.833.293).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Cuarenta y siete millones noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos M/CTE. (47.092.443)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cuarenta y siete millones noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos M/CTE. (47.092.443)
SUPERVISOR	Emilcen Gutiérrez Núñez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Responder de manera diaria y oportuna a las comunicaciones de los integrantes de la línea de	SI	Documento Evidencias de cada mes de gestión pantallazos comunicaciones.



producción, del responsable de la línea y/o responsable del Ecosistema de recursos educativos digitales, y en general por la Dirección de Formación Profesional.		
2. Brindar respaldo desde la función asignada a las acciones orientadas a la planificación, ejecución y fortalecimiento de la formación virtual y distancia del SENA.	SI	Producción de contenidos para complementarias: Diseño instruccional https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgBXX_Sm_6evSY5aeAQAt_dfAbA70kmnri2jcntwc-ZvC-E?e=82RpOa Técnicos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgA5PwqtVm8aTbhLhWKLiaX_AQXvdkJH-cntmRQS-Gizwdg?e=vrDyvg Tecnólogos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgAADgeXsrBhSJbc_GGdRpShATb1j059fi3LpkY75Ed6Zto?e=UXsvG3 Transversales: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgDjd6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVA9Tk5fvZq021grM?e=vORJOB
3. Ejecutar las actividades de evaluación y diseño instruccional, asignadas en el plan de trabajo, para crear los recursos educativos digitales de los programas de formación a virtualizar.	SI	Producción de contenidos para complementarias: Diseño instruccional https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgBXX_Sm_6evSY5aeAQAt_dfAbA70kmnri2jcntwc-ZvC-E?e=82RpOa Técnicos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgA5PwqtVm8aTbhLhWKLiaX_AQXvdkJH-cntmRQS-Gizwdg?e=vrDyvg Tecnólogos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgAADgeXsrBhSJbc_GGdRpShATb1j059fi3LpkY75Ed6Zto?e=UXsvG3 Transversales: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgDjd6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVA9Tk5fvZq021grM?e=vORJOB
4. Asesorar a los expertos temáticos o técnicos brindando acompañamiento y establecimiento de planes de trabajo para orientar de manera clara y oportuna el proceso para el desarrollo curricular de los programas de formación a virtualizar, guiados por el diseño curricular, los estándares y lineamientos establecidos para adelantar el desarrollo curricular.	SI	Producción de contenidos para complementarias: Diseño instruccional https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgBXX_Sm_6evSY5aeAQAt_dfAbA70kmnri2jcntwc-ZvC-E?e=82RpOa Técnicos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgA5PwqtVm8aTbhLhWKLiaX_AQXvdkJH-cntmRQS-Gizwdg?e=vrDyvg Tecnólogos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgAADgeXsrBhSJbc_GGdRpShATb1j059fi3LpkY75Ed6Zto?e=UXsvG3 Transversales: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgDjd6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVA9Tk5fvZq021grM?e=vORJOB
5. Revisar, corregir y aprobar, el contenido y los recursos elaborados por los expertos temáticos de los diferentes programas de formación,	SI	Producción de contenidos para complementarias: Diseño instruccional https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgBXX_Sm_6evSY5aeAQAt_dfAbA70kmnri2jcntwc-ZvC-E?e=82RpOa



teniendo en cuenta el modelo pedagógico, los lineamientos aprobados y orientaciones brindadas, realimentando si es el caso sobre las acciones que se requieran para su mejoramiento.		Técnicos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgA5PwqtVm8aTbhLhWKLiaX_AQXvdkJH-cntmRQS-Gizwdg?e=vrDyvg Tecnólogos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgAADgeXsrBhSJbc_GGdRpShATb1j059fi3LpkY75Ed6Zto?e=UXsvG3 Transversales: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgDjd6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVA9Tk5fvZq021grM?e=vORJOB
6. Formular propuestas de diseño instruccional cuando se le asignen, que guíen la construcción de recursos educativos digitales, integrando estrategias didácticas, pedagógicas y metodológicas, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos institucionales.	SI	Producción de contenidos para complementarias: Diseño instruccional https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgBXX_Sm_6evSY5aeAQAt_dfAbA70kmnr2jcntwc-ZvC-E?e=82RpOa Técnicos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgA5PwqtVm8aTbhLhWKLiaX_AQXvdkJH-cntmRQS-Gizwdg?e=vrDyvg Tecnólogos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgAADgeXsrBhSJbc_GGdRpShATb1j059fi3LpkY75Ed6Zto?e=UXsvG3 Transversales: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgDjd6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVA9Tk5fvZq021grM?e=vORJOB
7. Analizar la pertinencia del material en repositorios y bibliotecas digitales para garantizar un uso adecuado en los procesos de desarrollo curricular de programas asignados.	No se requirió el cumplimiento	
8. Entregar elementos aprobados para la producción de recursos educativos digitales, asesorando al equipo de producción en la aplicación de estrategias y metodologías, acorde con métricas y lineamientos establecidos institucionalmente.	SI	Producción de contenidos para complementarias: Diseño instruccional https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgBXX_Sm_6evSY5aeAQAt_dfAbA70kmnr2jcntwc-ZvC-E?e=82RpOa Técnicos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgA5PwqtVm8aTbhLhWKLiaX_AQXvdkJH-cntmRQS-Gizwdg?e=vrDyvg Tecnólogos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgAADgeXsrBhSJbc_GGdRpShATb1j059fi3LpkY75Ed6Zto?e=UXsvG3 Transversales: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgDjd6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVA9Tk5fvZq021grM?e=vORJOB
9. Validar las propuestas de diseño instruccional asignadas para los materiales de formación y la correcta elaboración de los recursos pedagógicos en concordancia con el	SI	Producción de contenidos para complementarias: Diseño instruccional https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgBXX_Sm_6evSY5aeAQAt_dfAbA70kmnr2jcntwc-ZvC-E?e=82RpOa Técnicos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgA5PwqtVm8aTbhLhWKLiaX_AQXvdkJH-cntmRQS-Gizwdg?e=vrDyvg



proyecto formativo y la planeación pedagógica según corresponda, atendiendo los principios del desarrollo curricular SENA y métricas definidas, brindando orientaciones pedagógicas y de diseño instruccional para realizar las mejoras y/o ajustes a los que haya lugar.		Tecnólogos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgAA DgeXsrBhSJbc GGdRpShATb1j059fi3LpkY75Ed6Zto?e=UXs vG3 Transversales: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgDjd 6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVa9Tk5fvZq021grM?e=vO RJOB
10. Crear documentos descargables asignados, según los formatos y lineamientos establecidos para los programas producidos por el Ecosistema de Recursos Educativos Digitales	No se requirió el cumplimiento	
11. Validar que los documentos generados estén acordes con los elementos establecidos en el diseño curricular y que la información haya sido verificada en SOFIA Plus, garantizando la elaboración de ajustes para posterior aprobación sin afectar lo establecido en el diseño curricular.	SI	Producción de contenidos para complementarias: Diseño instruccional https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgBXX Sm 6evSY5aeAQAt dfAbA70kmnri2jcntwc -ZvC-E?e=82RpOa Técnicos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgA5 PwqtVm8aTbhLhWKLiaX AQXvdkJH-cntmRQS-Gizwdg?e=vrDyXg Tecnólogos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgAA DgeXsrBhSJbc GGdRpShATb1j059fi3LpkY75Ed6Zto?e=UXs vG3 Transversales: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgDjd 6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVa9Tk5fvZq021grM?e=vO RJOB
12. Participar en procesos de revisión, retroalimentación y actualización -en articulación con los roles necesarios de la línea de producción- tanto de los insumos recibidos como de los productos elaborados, atendiendo los requerimientos respectivos.	SI	Producción de contenidos para complementarias: Diseño instruccional https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgBXX Sm 6evSY5aeAQAt dfAbA70kmnri2jcntwc -ZvC-E?e=82RpOa Técnicos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgA5 PwqtVm8aTbhLhWKLiaX AQXvdkJH-cntmRQS-Gizwdg?e=vrDyXg Tecnólogos: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgAA DgeXsrBhSJbc GGdRpShATb1j059fi3LpkY75Ed6Zto?e=UXs vG3 Transversales: https://sena4.sharepoint.com/:f:/t/ProduccionHuila/IgDjd 6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVa9Tk5fvZq021grM?e=vO RJOB
13. Verificar que los recursos educativos digitales cumplan con las propuestas de contenido y diseño instruccional aprobados antes de su	No se requirió el cumplimiento	



publicación en el LMS.		
14. Realizar actividades de corrección de estilo, siguiendo el plan de trabajo mensual y considerando los lineamientos del sistema de gestión integral, la normatividad vigente, la estructura de los programas y las normas ortotipográficas de la RAE y las Normas APA (7ma edición o correspondiente).	SI	Producción de contenidos para complementarias: Diseño instruccional https://sena4.sharepoint.com/:f/t/ProduccionHuila/IgBXX_Sm_6evSY5aeAQAt_dfAbA70kmnri2jcntwc-ZvC-E?e=82RpOa Técnicos: https://sena4.sharepoint.com/:f/t/ProduccionHuila/IgA5PwqtVm8aTbhLhWKLiaX_AQXvdkJH-cntmRQS-Gizwdg?e=vrDyvg Tecnólogos: https://sena4.sharepoint.com/:f/t/ProduccionHuila/IgAA_DgeXsrBhSJbc_GGdRpShATb1j059fi3LpkY75Ed6Zto?e=UXsvG3 Transversales: https://sena4.sharepoint.com/:f/t/ProduccionHuila/IgDjd_6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVA9Tk5fvZq021grM?e=vORJOB
15. Asistir y participar en las reuniones de seguimiento agendadas por la línea de producción y demás reuniones requeridas en general por el responsable del equipo y/o de la Dirección de Formación Profesional.	SI	Producción de contenidos para complementarias: Diseño instruccional https://sena4.sharepoint.com/:f/t/ProduccionHuila/IgBXX_Sm_6evSY5aeAQAt_dfAbA70kmnri2jcntwc-ZvC-E?e=82RpOa Técnicos: https://sena4.sharepoint.com/:f/t/ProduccionHuila/IgA5PwqtVm8aTbhLhWKLiaX_AQXvdkJH-cntmRQS-Gizwdg?e=vrDyvg Tecnólogos: https://sena4.sharepoint.com/:f/t/ProduccionHuila/IgAA_DgeXsrBhSJbc_GGdRpShATb1j059fi3LpkY75Ed6Zto?e=UXsvG3 Transversales: https://sena4.sharepoint.com/:f/t/ProduccionHuila/IgDjd_6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVA9Tk5fvZq021grM?e=vORJOB
16. Realizar informes de actividades y demás requeridos por el supervisor y/o la Dirección de Formación Profesional, asociados a los avances de las responsabilidades asignadas con el cronograma de trabajo.	SI	Se realiza entrega de los informes cada mes
17. Dar cumplimiento con la entrega de productos asignados en los tiempos definidos de acuerdo con el plan de trabajo y/o cronograma establecido por el responsable del equipo o responsable del Ecosistema de recursos educativos.	SI	Producción de contenidos para complementarias: Diseño instruccional https://sena4.sharepoint.com/:f/t/ProduccionHuila/IgBXX_Sm_6evSY5aeAQAt_dfAbA70kmnri2jcntwc-ZvC-E?e=82RpOa Técnicos: https://sena4.sharepoint.com/:f/t/ProduccionHuila/IgA5PwqtVm8aTbhLhWKLiaX_AQXvdkJH-cntmRQS-Gizwdg?e=vrDyvg Tecnólogos: https://sena4.sharepoint.com/:f/t/ProduccionHuila/IgAA_DgeXsrBhSJbc_GGdRpShATb1j059fi3LpkY75Ed6Zto?e=UXsvG3 Transversales: https://sena4.sharepoint.com/:f/t/ProduccionHuila/IgDjd_6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVA9Tk5fvZq021grM?e=vORJOB



		6c8j4YDSYBK6y6ThvkJAaZbvqOVa9Tk5fvZq021grM?e=vORJOB
--	--	---

PROGRAMAS	CF POR PROGRAMA
Determinación y Relación de Variables Ambientales en Agroecosistemas	2
Planificación e implementación de Buenas Prácticas Ganaderas en la producción de carne bovina	2
Descripción y funcionamiento de los componentes del vehículo_caja de transferencia	4
Descripción y funcionamiento de los componentes del vehículo_diferencial	3
Técnicas para la preparación de derivados cárnicos (1)	4
Técnicas para la preparación de derivados cárnicos (2)	4
Aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables	2
Bienestar animal para el transporte de especies pecuarias	2
Caracterización de servicios ecosistémicos de los recursos forestales	2
Derecho de los campesinos M0 M1 M3 M4 M6	16
Estructuración de medición de variables ambientales en agroecosistemas	2
Ética	2
Evaluación de Buenas Prácticas Ganaderas en la producción de leche	2
Evaluación y monitoreo en la implementación de BPG para bovinos de carne	2
Excel Avanzado_Gestión Estratégica de Información	2
Gestión contable y de información financiera	20
Física	1
Generación de códigos de software con inteligencia artificial	3
Implementación de Buenas prácticas de bioseguridad y bienestar animal en producción avícola de postura	2
Implementación de Buenas Prácticas Ganaderas en la producción de leche	2
Implementación de Buenas Prácticas y Bioseguridad en la Producción de Especies Menores	2
Implementación de prácticas ambientales en el sector avícola	2
Implementación del bienestar animal y buenas prácticas ganaderas en producción de équidos	3
Implementación del instrumento de planificación predial	2
Implementación del instrumento de planificación predial para la transición agroecológica (IPPTA) – Estación A	4
Investigación	1
Manejo de datos con Microsoft Excel en entornos organizacionales	2
Manejo de insumos químicos en procesos de potabilización de agua	2
Patronaje de calzado tipo Oxford	3
Patronaje de billetera	3
Patronaje de Bolso Shopping	2
Patronaje de Bolso Tipo Messenger	2



Patronaje de calzado tipo Deportivo	3
Patronaje de calzado tipo Derby	3
Técnicas de muestreo de agua para consumo humano	2
TOTAL	121

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	96-46-101026268		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	30/04/2026	5.183.329
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			



3.2 Cumplimiento del objeto

La contratista Paola Alexandra Moya Peralta ejecuto el contrato No. CO1.PCCNTR. 7388003 del 2025 de manera satisfactoria, cumplimiento con el objeto contractual y las obligaciones contractuales. De acuerdo con las evidencias reportadas a la responsable de la línea de producción de recursos educativos digitales del Huila y a la supervisora del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No. Aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 21 de febrero de 2025 a Emilcen Gutiérrez Núñez.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica.

5.2 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$51.833.293
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$51.833.293
Valor ejecutado	\$ 47.092.443
Valor pagado	\$ 47.092.443
Valor por pagar	\$ 4.740.850
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago

Para constancia se firma en diciembre de 2025.

EMILCEN GUTIERREZ NUÑEZ

Supervisor del contrato

Elaboró: Nikol Losada - Apoyo administrativo

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.



Paola Moya <paoale711@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada CUS 1987565726

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: paoale711@gmail.com

6 de diciembre de 2025 a las 10:43

**¡Hola, PAOLA ALEXANDRA MOYA PERALTA !****Estado de la Transacción:** **Aprobada ****Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor:** \$ 550.500**Empresa:** SIMPLE OI**Descripción:** Pago de Seguridad Social**Fecha de la transacción:** 06/12/2025**CUS:** 1987565726

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten en cuenta estos tips de seguridad:**

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

**Para mayor información comunícate con nosotros:**



En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5



Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
ACH COLOMBIA S.A.



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."